

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ASAMBLEA GENERAL



AG/RES. 2192 (XXXVI-O/06)

**PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO**

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 6 de junio de 2006)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el informe del Secretario General acerca de la implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (CP/doc.4122/06);

TENIENDO PRESENTE que el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), adoptado mediante la resolución AG/RES. 1732 (XXX-O/00), tiene como estrategia decisiva la integración de la perspectiva de género para alcanzar la meta final de promover y proteger los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género y para lograr la igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres;

CONSIDERANDO:

El compromiso asumido por la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la mencionada resolución de facilitar la integración de una perspectiva de género en el trabajo de sus órganos, organismos y entidades, mediante el desarrollo de programas de capacitación y la difusión de información sobre los derechos humanos de la mujer, así como de prestar apoyo a los gobiernos en la recopilación y difusión sistemáticas de datos estadísticos desagregados por sexo;

El respaldo otorgado al PIA por los Jefes de Estado y de Gobierno en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en la ciudad de Quebec, y su compromiso, expresado en la Declaración de Nuevo León de la Cumbre Extraordinaria de las Américas, celebrada en Monterrey, de continuar promoviendo la equidad e igualdad de género y los mandatos de las Cumbres de las Américas en esta materia;

El papel de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) como principal foro generador de políticas hemisféricas sobre la equidad e igualdad de género y la promoción de los derechos de la mujer; en la promoción de la integración sectorial de la perspectiva de género en las áreas de trabajo, justicia, educación y ciencia y tecnología, y en el seguimiento de los mandatos pertinentes del proceso de Cumbres de las Américas, incluida la Cuarta Cumbre de las Américas celebrada en Mar del Plata;

Las actividades desarrolladas por la Secretaría General, en coordinación con la CIM, para capacitar al personal de la OEA en la integración sistemática de la perspectiva de género en las políticas, programas, proyectos y actividades de la Organización; y

Las resoluciones AG/RES. 1777 (XXXI-O/01), AG/RES. 1853 (XXXII-O/02), AG/RES. 1941 (XXXIII-O/03) y AG/RES. 2023 (XXXIV-O/04) y AG/RES. 2124 (XXXV-O/05), mediante las cuales la Asamblea General recibió los sucesivos informes del Secretario General con respecto a la puesta en práctica del PIA y adoptó mandatos para su implementación,

RESUELVE:

1. Tomar nota del sexto informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), presentado en cumplimiento de la resolución AG/RES. 2124 (XXXV-O/05), e instarlo a que continúe su implementación.

2. Reafirmar su apoyo al trabajo de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) como principal foro generador de políticas hemisféricas sobre equidad e igualdad de género y promoción de los derechos humanos de la mujer y continuar apoyando sus esfuerzos en el seguimiento e implementación del Programa Interamericano, incluidas las actividades para seguir promoviendo la integración de la perspectiva de género en las reuniones ministeriales de trabajo, justicia, educación, y ciencia y tecnología, así como también en el seguimiento de los mandatos del proceso de Cumbres de las Américas, en particular la Cuarta Cumbre de las Américas.

3. Reiterar al Consejo Permanente que, en cumplimiento de los mandatos recibidos de esta Asamblea, de las Cumbres de las Américas y del Programa Interamericano:

- a. Continúe sus esfuerzos para integrar la perspectiva de género en sus resoluciones, actividades e iniciativas, según sea el caso, para asegurar que las mismas beneficien de manera igualitaria y equitativa a mujeres y hombres, aprovechando la experiencia de la CIM;
- b. Considere incrementar los recursos asignados a la CIM en el programa-presupuesto, a fin de permitirle ejercer plenamente sus mandatos.

4. Alentar a los Estados Miembros a que:

- a. Continúen sus esfuerzos para desarrollar políticas públicas, fortalecer mecanismos institucionales para el avance de las mujeres y garantizar el cumplimiento de las leyes que promuevan los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género, incluida la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a todos los niveles;
- b. En cumplimiento a los mandatos de la Cuarta Cumbre de las Américas:
 - i. Desarrollen programas de apoyo que tengan en cuenta el impacto diferenciado de las políticas laborales y sociales en las mujeres y los hombres y que puedan contribuir a eliminar la discriminación de las mujeres en el lugar de trabajo y a incrementar su pleno e igual acceso al trabajo decente, digno y productivo; y

- ii. Produzcan estadísticas desagregadas por sexo y raza, particularmente enfocadas al campo laboral, que permitan el desarrollo de políticas laborales con equidad e igualdad de género.
5. Instar al Secretario General a que:
- a. Continúe promoviendo, con el apoyo de la CIM, la plena implementación del PIA a fin de lograr la integración de la perspectiva de género en todos los programas y políticas de la Organización de los Estados Americanos (OEA);
 - b. Asigne mayores recursos humanos, técnicos y financieros para que la CIM pueda continuar trabajando en la implementación del PIA;
 - c. Continúe trabajando con la CIM para asegurar la integración de la perspectiva de género en el desarrollo de los programas y acciones de todos los órganos, organismos y entidades de la Organización;
 - d. Promueva actividades de seguimiento y de apoyo al Programa de Capacitación en Análisis de Género de la OEA, en especial para nuevos funcionarios, y para la capacitación de instructores;
 - e. Reitere la solicitud a los órganos, organismos y entidades de la Organización, para que en sus informes anuales a la Asamblea General incluyan las iniciativas realizadas para integrar la perspectiva de género en sus políticas, programas, proyectos y actividades;
 - f. Informe a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período ordinario de sesiones, en coordinación con la CIM, sobre la ejecución del Programa Interamericano y de esta resolución por los órganos, organismos y entidades del sistema interamericano; y
 - g. Convoque la primera reunión del Foro Interinstitucional sobre Equidad e Igualdad de Género (FIEIG).